

Adjudica propuesta pública y autoriza contratar con Sergio Leonel Quilalen Mariguin el servicio de aseo para las dependencias del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENA de la Dirección Regional del Libertador Bernardo O'Higgins

Adjunta Acta de Evaluación y Adjudicación

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.246

SANTIAGO, 10 DE ABRIL DE 2012



**VISTO:** Lo previsto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de la Secretaría General de la Presidencia, de 2000; la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, SENA; la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos para el Sector Público para el año 2012; la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250 de Hacienda, de 2004 y sus modificaciones; la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N° 486, de 9 de febrero del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENA, que aprobó las bases administrativas y técnicas de licitación pública ID N° 673719-1-L112 para contratar el servicio de aseo de las dependencias de la Dirección Regional del Libertador Bernardo O'Higgins de SENA; el Acta de Evaluación y Adjudicación, de fecha 5 de abril de 2012; y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENA, licitó públicamente a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el ID N° 673719-1-L112 el servicio de aseo para las dependencias de la Dirección Regional del Libertador Bernardo O'Higgins de SENA, cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas por la Resolución Exenta N° 486, de 9 de febrero de 2012 de SENA;

  
DIF/POV/KPS/REG/LCM

Distribución:

- 1.- División Jurídica SENA
  - 2.- División de Administración y Finanzas SENA
  - 3.- Oficina de Partes
- S-3426/12

2.- Que a la referida licitación pública se presentaron inicialmente los siguientes cuatro oferentes: Erita Del Carmen Ojeda Avilez, RUT N° 7.427.244-4; Sergio Leonel Quilalen Mariguin, RUT N° 10.427.214-2; Carlos Humberto Bravo Palma, RUT N° 6.016.147-K y Jorge Herminio Droguett Urtubia, RUT N° 15.738.655-7;

3.- Que la propuesta técnica de Jorge Herminio Droguett Urtubia no cumplió con presentar los antecedentes administrativos exigidos en la letra a) y b) del número 2.1. de las bases administrativas y técnicas, a saber no presentó declaración jurada simple ni tampoco garantía de seriedad de la oferta, razón por la cual su propuesta no fue objeto de evaluación quedando en consecuencia fuera de la presente licitación pública;

4.- Que por consiguiente fueron evaluadas las ofertas validamente presentadas por Erita Del Carmen Ojeda Avilez; Sergio Leonel Quilalen Mariguin, y Carlos Humberto Bravo Palma;

4.- Que evaluadas las propuestas presentadas por los tres oferentes antes individualizados y con el mérito del Acta de Evaluación y Adjudicación que se adjunta, la comisión evaluadora propuso adjudicar por la unanimidad de sus miembros, a Sergio Leonel Quilalen Mariguin, por ser su propuesta la mejor evaluada considerando los aspectos técnicos y económicos requeridos;

6.- Que procede que la adjudicación sea autorizada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que la sancione, vengo en dictar la siguiente,

## RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicase a Sergio Leonel Quilalen Mariguin, RUT N° 10.427.214-2, la propuesta pública convocada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N° 673719-1-L112, para la contratación del servicio de aseo de las dependencias del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA de la Dirección Regional del Libertador Bernardo O'Higgins, por ser su propuesta la mejor evaluada considerando los aspectos técnicos y económicos requeridos, todo ello de conformidad con el acta de evaluación que se adjunta a la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Déjase constancia que las siguientes son las notas finales obtenidas por los tres oferentes evaluados:

OFERENTE	NOTA FINAL
Erita del Carmen Ojeda Avilez	8,04
Carlos Humberto Bravo Palma	8,67
Sergio Leonel Quilalen Mariguin	9,04

El detalle pormenorizado de las notas parciales, así como las notas ponderadas parciales y finales se contienen en el documento denominado "Acta de Evaluación y Adjudicación", el cual se adjunta a la presente resolución y que se tuvo a la vista para su dictación

**ARTÍCULO TERCERO:** Como consecuencia de lo precedentemente dispuesto, acéptase la oferta técnica y económica de Sergio Leonel Quilalen Mariguin, RUT N° 10.427.214-2 y autorízase la contratación el servicio antes individualizado.

Para la implementación del referido servicio se deberá suscribir con el adjudicatario el respectivo convenio, en los términos establecidos en las bases de licitación pública, el que deberá ser sancionado mediante el correspondiente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA la contratación del servicio antes señalado, ascenderá a la suma única y total de \$ 2.698.776.-, (dos millones seiscientos noventa y ocho mil setecientos setenta y seis pesos), IVA incluido.

El pago del monto precedentemente señalado, se efectuará de conformidad con lo expresamente dispuesto en el número 14 de las Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta N° 486, de 9 de febrero de 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y siempre que el acto administrativo que apruebe el convenio correspondiente, se encuentre totalmente tramitado.

**ARTÍCULO QUINTO:** Los pagos que se efectúen durante el año 2012, se financiarán con cargo a los recursos consultados en el ítem 05.09.01.22.08.001 del presupuesto del sector público vigente.

Los pagos que se efectúen durante el año 2013 se imputarán a la ley de presupuesto vigente del referido año y siempre que dicha ley contemple los recursos necesarios.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLIQUESE A TRAVÉS DEL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**

  
  
**FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS**  
**DIRECTORA NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y**  
**REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y**  
**ALCOHOL, SENDA**

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO  
DE DROGAS Y ALCOHOL  
(05-09-01)**

**CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS**

**CERTIFICADO N° 583**

**FECHA 10-04-2012**

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
DETALLE	Adjudica propuesta pública y autoriza contratar con Sergio Leonel Quilalen Mariguin el servicio de aseo para las dependencias del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA de la Dirección Regional del Libertador Bernardo O'Higgins.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	22.08.001
Presupuesto Vigente	2.933.162.000
Comprometido	965.551.903
Presente Documento Resolución Exenta	2.698.776
Saldo Disponible	1.964.911.321

  
**RITA GONZALEZ GELVEZ**  
**JEFA DE PRESUPUESTO**



## ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA

#### Servicio de aseo de las dependencias de la Dirección Regional de SENDA del Libertador General Bernardo O'Higgins, ID N° 673719-1-L112

En Santiago de Chile, a 5 días del mes de abril de 2012, siendo las 11:00 horas, se reúne la Comisión Evaluadora de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas para contratar el servicio de aseo de las dependencias de la Dirección Regional del Libertador Bernardo O'Higgins de SENDA, ID N° 673719-1-L112.

Esta Comisión, conforme lo disponen las bases administrativas de licitación, se compone de tres profesionales de SENDA, siendo sus integrantes las siguientes personas, todas las cuales comparecen en este acto, en su calidad de evaluadores: Johanna Olivares Gribbel, Coordinadora de la Dirección Regional de SENDA del Libertador Bernardo O'Higgins; Pablo Leiva Valencia, Jefe de Administración y Finanzas de la Dirección Regional de SENDA del Libertador Bernardo O'Higgins y Kharen Friz Salvo, Jefa del Área de Compras y Contrataciones de SENDA.

1.- En la presente licitación pública se presentaron inicialmente los siguientes cuatro oferentes:

Erita Del Carmen Ojeda Avilez, RUT N° 7.427.244-4;

Sergio Leonel Quilalen Mariguin, RUT N° 10.427.214-2;

Carlos Humberto Bravo Palma, RUT N° 6.016.147-K y

Jorge Herminio Droguett Urtubia, RUT N° 15.738.655-7;

2.- Que previo a evaluar las propuestas antes señaladas, pudo constatarse que el oferente Jorge Herminio Droguett Urtubia, no presentó los antecedentes administrativos exigidos en las letras a) y b) del número 2.1. de las bases administrativas y técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta N° 486, del 9 de febrero de 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, razón por la cual su oferta no fue objeto de evaluación, quedando fuera del presente proceso de licitación pública.

3.- Que teniendo en consideración lo antes señalado, se procedió a evaluar las ofertas válidamente presentadas, por Erita Del Carmen Ojeda Avilez, RUT N° 7.427.244-4; Sergio Leonel Quilalen Mariguin, RUT N° 10.427.214-2; y Carlos Humberto Bravo Palma, RUT N° 6.016.147-K.

La evaluación de las ofertas se realiza de conformidad con el procedimiento establecido en el N° 11 de las bases administrativas y técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta N° 486, de 9 de febrero de 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA. Conforme a ello, los criterios evaluados y sus respectivas ponderaciones son los siguientes:

- a) Trayectoria, experiencia e idoneidad del oferente (60%);
- b) Modalidad de Trabajo y equipos e insumos a utilizar para la realización del servicio de aseo de cada dependencia de SENDA (20%); y
- c) Condiciones de empleo y remuneración (20%);

### 3.- Evaluación Técnica:

Las notas obtenidas en la evaluación técnica son las siguientes sobre la base de una escala de notas de 1 a 10:

OFERENTE	Trayectoria experiencia e idoneidad del oferente	NOTA PONDERADA 60%	Modalidad de Trabajo y equipos e insumos a utilizar para la realización del servicio de aseo de cada dependencia de SENDA	NOTA PONDERADA 20%	Condiciones de Empleo y Remuneración	NOTA PONDERADA 20%	NOTA	NOTA FINAL PROPUESTA TÉCNICA 40%
Erita Del Carmen Ojeda Avilez	7	4,2	1	0,2	10	2	6,4	2,56
Carlos Humberto Bravo Palma	10	6	1	0,2	10	2	8,2	3,28
Sergio Leonel Quilalen Mariguin	9	5,4	1	0,2	10	2	7,6	3,04

### 4.- Evaluación Económica.

La evaluación de la propuesta económica se realiza mediante la aplicación de una regla aritmética de tres, asignando la nota más alta a la propuesta de menor valor económico. Así las notas obtenidas son las siguientes:

OFERENTE	PRECIO	NOTA OBTENIDA POR REGLA DE TRES	NOTA FINAL PROPUESTA ECONÓMICA PONDERADA (60%)
Erita Del Carmen Ojeda Avilez	\$ 206.667.-	9,14	5,48
Carlos Humberto Bravo Palma	\$ 210.000.-	8,99	5,39
Sergio Leonel Quilalen Mariguin	\$ 188.990	10	6,00

### 5.- Nota Final

La nota final se obtiene de la suma de la nota final ponderada obtenida en la evaluación técnica y económica. Así las notas finales son las siguientes:

OFERENTE	NOTA PROPUESTA TÉCNICA (40%)	NOTA PROPUESTA ECONÓMICA (60%)	NOTA FINAL
Erita Del Carmen Ojeda Avilez	2,56	5,48	8,04
Carlos Humberto Bravo Palma	3,28	5,39	8,67
Sergio Leonel Quilalen Mariguin	3,04	6,00	9,04

6.- En atención a las notas obtenidas, la comisión evaluadora por la unanimidad de sus miembros propone adjudicar el servicio de aseo de las dependencias de SENDA de la Dirección Regional del Libertador Bernardo O'Higgins, a Sergio Leonel Quilalen Mariguin, por ser su propuesta la mejor evaluada considerando los aspectos técnicos y económicos.

Finalmente, se hace presente que actuó como Ministro de Fe el abogado de la División Jurídica de SENDA, Diego Antonio Lanis Borizon.

Siendo las 12:00 horas se pone término a la presente actuación.



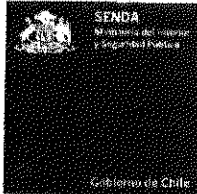
**JOHANNA OLIVARES CRIBELL**  
COORDINADORA DIRECCIÓN REGIONAL DE  
SENDA O'HIGGINS



**PABLO LEIVA VALENCIA**  
JEFE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE SENDA O'HIGGINS

**KHAREN FRIZ SALVO**  
JEFA ÁREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE  
SENDA

**DIEGO LANIS BORIZON**  
ABOGADO DIVISIÓN JURÍDICA DE SENDA



## INFORME EVALUACIÓN

### OFERTA TÉCNICA

#### 1. Antecedentes de la Licitación

Nº Licitación : Servicio de Aseo en Oficinas de SENDA Región de OHiggins  
Nombre Licitación : 673719-1-L112  
Fecha : 02 de abril de 2012

Las Bases Administrativas y Técnicas está conformada por la Resolución Exenta N°486 de fecha 09 de febrero de 2012.

#### 2. Cronología de la Licitación

- Publicación en el Portal Mercado Público : 24-02-2012
- Fecha cierre recepción ofertas técnicas – económicas : 12-03-2012
- Fecha de apertura de ofertas : 12-03-2012

#### 3. Consultas a la Licitación.

Realizadas a través del portal de compras.

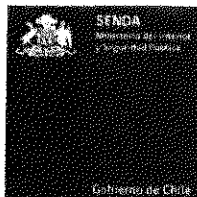
#### 4. Aclaraciones a la Licitación

SI, requeridas a través del portal Mercado Público

#### 5. Visita a Terreno

Programadas para los días 28 y 29 de febrero de 2012





**6. Oferentes que presentaron propuestas.**

EMPRESA (razón social)	RUT
<b>ERITA DEL CARMEN OJEDA AVILEZ</b>	<b>7.427.244-4</b>
<b>SERGIO LEONEL QUILALEN MARIGUIN</b>	<b>10.427.214-2</b>
<b>CARLOS HUMBERTO BRAVO PALMA</b>	<b>6.016.147-K</b>
<b>JORGE HERMINIO DROGUETT URTUBIA</b>	<b>15.738.655-7</b>

**7. Evaluación de los Requisitos Establecidos.**

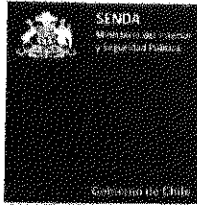
**a) Antecedentes administrativos**

NOMBRE EMPRESA	Boleta de garantía	Declaración jurada
<b>ERITA DEL CARMEN OJEDA AVILEZ</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>
<b>SERGIO LEONEL QUILALEN MARIGUIN</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>
<b>CARLOS HUMBERTO BRAVO PALMA</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>
<b>JORGE HERMINIO DROGUETT URTUBIA</b>	<b>NO</b>	<b>NO</b>

Para esta adquisición se presentaron cuatro proveedores, ingresando cada uno de ellos una oferta en el Portal Mercado Publico, aun así en la apertura electrónica de la licitación, al revisar los antecedentes administrativos presentados por los oferentes se visualizó que el proveedor **JORGE HERMINIO DROGUETT URTUBIA** no cumplió con los requisitos administrativos exigidos por cuanto no presentó boleta de garantía, ni declaración jurada exigida y tampoco asistió a visita a terreno, por lo cual se procede realizar la apertura técnica y evaluación de las ofertas presentadas por los otros proveedores.

**b) Requisitos de propuesta Técnica**

NOMBRE EMPRESA	Experiencia de la entidad	Descripción del servicio	Estado de pago de remuneraciones y cotizaciones	Visita Terreno
<b>ERITA DEL CARMEN OJEDA AVILEZ</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>
<b>SERGIO LEONEL QUILALEN MARIGUIN</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>
<b>CARLOS HUMBERTO BRAVO PALMA</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>
<b>JORGE HERMINIO DROGUETT URTUBIA</b>	<b>NO</b>	<b>NO</b>	<b>NO</b>	<b>NO</b>



**c) Tabla de Evaluación**

En la primera etapa, se evaluarán solo las propuestas técnicas recibidas de acuerdo a los criterios que a continuación se señalan:

criterio	Escala de Calificación	Puntos	Ponderador
<b>a) Trayectoria, experiencia e idoneidad del oferente</b>	Más de 8 años de experiencia ( y más de 5 clientes):	10	60%
	Más de 8 años de experiencia (y 5 clientes o menos):	9	
	Entre de 4 y 8 años de experiencia (y más de 5 clientes)	8	
	Entre de 4 y 8 años de experiencia (y 5 clientes o menos):	7	
	Más de 2 y menos de 4 años de experiencia ( y más de 5 clientes):	6	
	Más de 2 y menos de 4 años de experiencia ( y 5 clientes o menos):	5	
	Menos de 2 años de experiencia (y más de 5 clientes):	4	
	Menos de 2 años de experiencia (y 5 clientes o menos):	3	
<b>b) Modalidad de Trabajo y equipos e insumos a utilizar para la realización del servicio de aseo de cada dependencia de SENDA</b>	Cumple lo establecido	10	20%
	No cumple lo establecido	1	
<b>c) Condiciones de empleo y remuneración</b>	Cumple lo establecido	10	20%
	No cumple lo establecido	1	

En relación a la letra c), se debe aplicar sólo a personas jurídica. En caso de ser personas naturales no cotizantes se debe dejar con 10 puntos.

La suma de los puntajes obtenidos de acuerdo a la pauta anterior, debidamente ponderados según tabla de evaluación precedente, dará la nota final de la propuesta técnica.



**C.1. Evaluación Técnica: CARLOS HUMBERTO BRAVO PALMA**

criterio	Escala de Calificación	Puntos	Ponderador	Puntaje	Porcentaje
a) Trayectoria, experiencia e idoneidad del oferente	Más de 8 años de experiencia ( y más de 5 clientes):	10	60%	10	6
	Más de 8 años de experiencia (y 5 clientes o menos):	9			
	Entre de 4 y 8 años de experiencia (y más de 5 clientes)	8			
	Entre de 4 y 8 años de experiencia (y 5 clientes o menos):	7			
	Más de 2 y menos de 4 años de experiencia ( y más de 5 clientes):	6			
	Más de 2 y menos de 4 años de experiencia ( y 5 clientes o menos):	5			
	Menos de 2 años de experiencia (y más de 5 clientes):	4			
	Menos de 2 años de experiencia (y 5 clientes o menos):	3			
b) Modalidad de Trabajo y equipos e insumos a utilizar para la realización del servicio de aseo de cada dependencia de SENA	Cumple lo establecido	10	20%	1	0,2
	No cumple lo establecido	1			
c) Condiciones de empleo y remuneración	Cumple lo establecido	10	20%	10	2
	No cumple lo establecido	1			
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>	<b>21</b>	<b>8.2</b>



**C.1. Evaluación Técnica: SERGIO LEONEL QUILALEN MARIGUIN**

criterio	Escala de Calificación	Puntos	Ponderador	Puntaje	Porcentaje
a) Trayectoria, experiencia e idoneidad del oferente	Más de 8 años de experiencia ( y más de 5 clientes):	10	60%	9	5,4
	Más de 8 años de experiencia (y 5 clientes o menos):	9			
	Entre de 4 y 8 años de experiencia (y más de 5 clientes)	8			
	Entre de 4 y 8 años de experiencia (y 5 clientes o menos):	7			
	Más de 2 y menos de 4 años de experiencia ( y más de 5 clientes):	6			
	Más de 2 y menos de 4 años de experiencia ( y 5 clientes o menos):	5			
	Menos de 2 años de experiencia (y más de 5 clientes):	4			
	Menos de 2 años de experiencia (y 5 clientes o menos):	3			
b) Modalidad de Trabajo y equipos e insumos a utilizar para la realización del servicio de aseo de cada dependencia de SENDA	Cumple lo establecido	10	20%	1	0,2
	No cumple lo establecido	1			
c) Condiciones de empleo y remuneración	Cumple lo establecido	10	20%	10	2
	No cumple lo establecido	1			
TOTAL			100%	20	7,6



**C.1. Evaluación Técnica: ERITA DEL CARMEN OJEDA AVILEZ**

criterio	Escala de Calificación	Puntos	Ponderador	Puntaje	Porcentaje
a) Trayectoria, experiencia e idoneidad del oferente	Más de 8 años de experiencia ( y más de 5 clientes):	10	60%	7	4,2
	Más de 8 años de experiencia (y 5 clientes o menos):	9			
	Entre de 4 y 8 años de experiencia (y más de 5 clientes)	8			
	Entre de 4 y 8 años de experiencia (y 5 clientes o menos):	7			
	Más de 2 y menos de 4 años de experiencia ( y más de 5 clientes):	6			
	Más de 2 y menos de 4 años de experiencia ( y 5 clientes o menos):	5			
	Menos de 2 años de experiencia (y más de 5 clientes):	4			
	Menos de 2 años de experiencia (y 5 clientes o menos):	3			
b) Modalidad de Trabajo y equipos e insumos a utilizar para la realización del servicio de aseo de cada dependencia de SENDA	Cumple lo establecido	10	20%	1	0,2
	No cumple lo establecido	1			
c) Condiciones de empleo y remuneración	Cumple lo establecido	10	20%	10	2
	No cumple lo establecido	1			
TOTAL			100%	18	6,4



En el criterio de evaluación técnica letra b, Modalidad de Trabajo y equipos e insumos a utilizar para la realización del servicio de aseo de cada dependencia de SENA, se le asigna puntaje 1 a los oferentes Sres. Carlos Bravo Palma, Sergio Quilalen Mariguin y a la Sra. Erita Ojeda Avilez, de acuerdo a lo señalado en el punto 7.7.3 letra b párrafo cuarto, donde señala que: La modalidad de trabajo deberá adecuarse estrictamente a las especificaciones técnicas que se indican en el número 17 de la presentes bases.

#### 8. Resultado de evaluación

De esta forma, los antecedentes técnicos han sido evaluados por esta comisión evaluadora quien informa de los resultados obtenidos por los proveedores ERITA DEL CARMEN OJEDA AVILEZ, RUT 7.427.244-4, quien ha obtenido un puntaje final de 18 puntos. SERGIO LEONEL QUILALEN MARIGUIN, RUT10.427.214-2, quien ha obtenido un puntaje final de 20 puntos. CARLOS HUMBERTO BRAVO PALMA, RUT 6.016.147-K quien ha obtenido un puntaje final de 21 puntos para que se tome la decisión de realizar la apertura económica del o los proveedores evaluados.

Firman los integrantes de la comisión evaluadora (nombre y firma)

Coordinadora Regional: JOHANNA OLIVARES GRIBBELL

Jefe de Administración y Finanzas: PABLO LEIVA VALENCIA

Jefa Área de Compras y Contrataciones: KHAREN FRIZ SALVO



## INFORME EVALUACIÓN

### OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

#### 1. Antecedentes de la Licitación

Nº Licitación : Servicio de Aseo en Oficinas de SENDA Región de O'higgins  
Nombre Licitación : 673719-1-1112  
Fecha : 05 de abril de 2012

#### Evaluación de la propuesta económica

La evaluación se realizará únicamente a las propuestas que hayan obtenido nota 5 o superior en la primera etapa.

La evaluación de la propuesta económica, se hará mediante la aplicación de una escala de notas de 1 a 10.

La propuesta económica se evaluará por aplicación de una regla aritmética de tres, asignando la nota más alta a la propuesta económica.

La nota final de la propuesta económica se obtendrá ponderando la calificación obtenida por el 60% asignado a la propuesta más económica.

El oferente que obtenga la más alta calificación que resulte de la suma de las dos notas finales obtenidas en la evaluación de la propuesta técnica y económica, será quien se adjudique la presente licitación, sin perjuicio de la sanción establecida en el número 2.2 párrafo final de las presentes bases.

**Evaluación Económica**

DESCRIPCIÓN	Erita Ojeda Avilez	Nota
Servicio de Aseo Región de O'Higgins	\$ 206.667 neto mensual	9.14
<b>TOTAL</b>		<b>9.14</b>

DESCRIPCIÓN	Sergio Quilalen Mariguin	Nota
Servicio de Aseo Región de O'Higgins	\$ 188.990.- neto mensual	10
<b>TOTAL</b>		<b>10</b>

DESCRIPCIÓN	Carlos Bravo Palma	Nota
Servicio de Aseo Región de O'Higgins	\$ 210.000.- neto mensual	8.99
<b>TOTAL</b>		<b>8.99</b>

**Evaluación Técnica y Económica**

DESCRIPCIÓN	Erita Ojeda Avilez	Sergio Quilalen Mariguin	Carlos Bravo Palma
Evaluación técnica	6.4	7.6	8.2
40%	2.56	3.04	3.28
Evaluación económica	9.14	10	8.99
60%	5.48	6	5.39
<b>TOTAL</b>	<b>8.04</b>	<b>9.04</b>	<b>8.67</b>



**Resultado de evaluación**

De acuerdo a la evaluación anteriormente individualizada se informa que el proveedor Sergio Leonel Quillalen Mariguin, obtiene un total de 9.04 puntos en la evaluación final.

Por lo que esta Comisión Evaluadora propone adjudicar la licitación 673719-1-L112 correspondiente al Servicio de Aseo en Oficinas de SENDA Región de O'Higgins al proveedor Sergio Leonel Quillalen Mariguin, valor mensual equivalente a \$ 188.990.- pesos más IVA por un periodo de 12 meses.

JOHANNA OLIVARES GRIBBELL  
Coordinadora Regional de O'Higgins



PABLO LEIVA VALENCIA  
Jefe de Administración y Finanzas



KHAREN FRIZ SALVO  
Jefa Área de Compras y Contrataciones

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Kharen Friz Salvo".